

Lo que anunciábamos en el 2003 poco a poco se va cumpliendo. En aquel momento se inició la desestructuración de los puertos del estado, y en lo que a nosotros más nos importa, la desestructuración y privatización del Puerto de Bilbao.

Han intentado hacer reformas a nivel Europeo, pero gracias a la fuerza sindical se quedaron en eso, en intentos. Ahora los políticos a nivel estatal realizan esos planteamientos neoliberales y se convierten en la cabeza de lanza a nivel europeo.

Nos vienen con otra reforma, o lo que es lo mismo con otra vuelta de tuerca, para conseguir lo que quieren, desregularizar y privatizar todo lo que puedan.

En esta reforma tocan a todos los colectivos del puerto: Estibadores, Policía Portuaria, Remolcadores, Transporte Horizontal, Amarradores, Prácticos..., con lo que todo el puerto de Bilbao se verá afectado.

Esto no lo podemos permitir.

2003an lehenengo pausoa eman zuten, eta orain bigarren-go datorkigu. Momentu horretan estatu mailako portuetako desegitea hasi zen, sindikatu batzuen laguntzarekin. Orain bigarrena datorkigu.

Europa mailan saiakera egin ondoren, han atera ez zena Estatuan aurrera eraman nahi dute. Erreforma honekin gure lana pribatizatu, eta gure lan baldintzak gero eta okerragoak izatea nahi dute.

Erreforma honekin portuko kolektibo guztiak ukitzen dituzte: Estibatzaileak, Portuko Polizia, atoi-ontziak, Horizontal garraioa, Praktikoak, amarratzaileak...



Reunión sindical en Madrid, o como decir una cosa y hacer la contraria

El pasado 10 de marzo, todos los sindicatos con representación en los puertos nos reunimos en Madrid para valorar la reforma *expres* de la ley de puertos, y ver que acciones conjuntas podíamos realizar.

En esta reunión se acordaron unos mínimos de actuación entre los sindicatos allí presentes, a excepción de LAB, los cuales eran los siguientes:

- Constituir un comité de coordinación sindical
- Convocar huelgas en el sector de la estiba los días 22-25 marzo, 29-1 abril e indefinida a partir del 5 de abril.

Bueno, pues este acuerdo, pese a estar firmado por todos los sindicatos, no duró ni unas pocas horas. Ese mismo día a la tarde Coordinadora se reunió con el PSOE, y decidió suspender las huelgas de los puertos en base a una supuesta retirada de la Reforma de Ley de Puertos. En la actualidad no hemos visto dicha retirada, pero de momento no se ha convocado dicha huelga.

No nos parece de recibo que se acuerde un comité de coordinación

intersindical y que en horas se negocie, aparte del mismo y se tomen decisiones que nos afectan a todas y todos los estibadores.

Por desgracia lo mismo debemos decir de UGT y CCOO que han hecho lo mismo pero con un día más de diferencia.

Nuestra pregunta es ¿Para qué se toman las decisiones y acuerdos? ¿Para incumplirlos?, ¿Qué buscaban estos sindicatos? ¿La foto?

Nos han utilizado para hacer ver, a los partidos políticos que quieren llevar adelante esta reforma, que había una unidad de acción en todos los Puertos del Estado, y que la respuesta iba a ser conjunta.

Ahora bien, ¿qué pretenden además de eso?, ¿negociar por detrás un maquillaje de esta reforma?, ¿con qué intención? Creemos que lo que han pretendido es poder meter mano en ese maquillaje de la reforma, para sacar tajada.

Con lo que seguramente nos veamos con una reforma en la que los trabajadores y trabajadoras perdamos derechos y garantías que hoy en día tenemos, pero les permita seguir teniendo sus "chiringuitos"

APB: MODIFICACION DE LA LEY

Portuko sektore guztiak ukitzen ditu erreforma honek, nahi dutena sektore publikoa gero eta pribatuagoa izatea da.

APBen adibidez erreforma honek gaur egungo lan-baldintzak moldatuko dituenaren susmoa daukagu.

Legedian bertan lehiakortasuna bultzatzen dute, eta zuzenagoak dira lana Portuetako Agintaritzak egin behar dutela esatean, baina hor ere horren gestioa hirugarren bati eman diezaiokeela esaten dute.

Ustiapen eta Poliziako Araudia aipatzen dute baina ez dute zehazten, eta horrek garrantzi handia hartuko du hemendik aurrera

Estatuko Portuen Erakundeak garrantzi handia hartzen du, tokiz tokiko portuak baztertzen.

Orokorrean legedi berri honekin nahi dena aurreko aldaketari beste buelta bat ematea da, langileen lan baldintzak alde batera uzten.

Como venimos diciendo en este boletín, el anteproyecto junto con las enmiendas acordadas es todavía pero que la propia Ley 48/2003. Esto es una vuelta de tuerca más a lo que en el 2003 empezaron.

Lo que pretenden realizar con esta reforma es liberalizar los servicios portuarios, con la excusa de la libre competencia del mercado intentan privatizar todo aquello que pueden, olvidándose de la importancia que tienen los puertos y sobre todo la de los servicios públicos.

Aunque algunos o algunas dicen que esto no va a afectar al personal de las Autoridades Portuarias, nosotros no lo tenemos tan claro, puesto que planea una gran duda sobre la futura externalización de los servicios.

Vamos a poner algunos de los puntos más importantes de esta reforma:

1.- “La actividad portuaria se desarrollará en un marco de libre y leal competencia entre los operadores de servicios en los puertos de interés general.”

2.- “Corresponde a la Autoridad Portuaria la prestación de los servicios generales, sin perjuicio de que su gestión pueda encomendarse a terceros cuando no se ponga en riesgo la seguridad o no impliquen ejercicio de autoridad”

3.- No aclara la redacción del Reglamento de Explotación y Policía, la cual es la piedra angular para la externalización de los Servicios de la Autoridad Portuaria.

4.- Estructura de personal: La oferta de Empleo Público y su distribución será efectuada por Puertos del Estado, sin intervención de otros órganos de la Administración, por otra parte no se hace referencia alguna a la CECIR, cuestión que si se establecía en la ley 48/2003, ni para las dotaciones de personal ni para el control del gasto, eso si, recortan cualquier Autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias supeditándolas a el control de Puertos del Estado

5.- Disposición adicional decimotercera: Se añade un nuevo apartado, por el que las funciones en materia de Policía, encomendadas al Consejo de Administración, son delegadas al personal de la Autoridad Portuaria adscrito al Servicio de Policía, para según dicen evitar calificativos específicos, con la condición de Agentes de la Autoridad de la Administración Portuaria. Nuevamente nos encontramos con el nuevo reglamento de Explotación y Policía.

6.- Disposición adicional vigesimo-sexta: Se establece la no aplicación al personal de las Autoridades Portuarias del Estatuto Básico del Empleado Público.

LEGEDI BERRIAREKIN HAU LORTU NAHI DUTE



AFECCION A LA ESTIBA EN LA MODIFICACION DE LA LEY

Como ya hemos dicho anteriormente de esos polvos vienen estos lodos, o lo que es lo mismo, si no se hubiese firmado por Coordinadora la privatización de los puertos en el 2003, ahora no estaríamos hablando de la modificación que se avecina.

No es casualidad, en aquel momento se abrió una puerta que ahora se intenta abrir más. Allí hubo un interés muy claro por parte del sindicato mayoritario de privatizar los puertos.

Ahora nos encontramos que lo que pretenden es modificar en los siguientes aspectos:

- En cuanto a menor necesidad de puestos de trabajo
- Los puestos que queden serán más precarios en sus condiciones laborales.

Estos perjuicios se desmenuzan con las siguientes reformas:

Que las o los marinos de los barcos puedan realizar parte de nuestro trabajo, con la consecuencia que pueda tener en el empleo (se necesitarán menos trabajadores o trabajadoras),

Eliminación del trabajo realizado en las llamadas autopistas del mar, con lo que supone (la mayor parte del trabajo viene de allí).

El tan solicitado Transporte Horizontal deja de ser una labor portuaria. Debemos recordar que en el 2003, algunos nos vinieron diciendo que habían pactado esta Ley con el objetivo de que dicho Transporte Horizontal se quedase como labor portuaria. / años más tarde, vemos como durante este periodo este trabajo no ha sido realizado por parte del personal de estiba, y ahora lo eliminan de nuestras funciones. Entonces, Coordinadora que hizo, ¿vendernos una moto?.

Se incentiva el personal de RLC, algo contra lo que se ha luchado desde hace mucho tiempo, puesto que todos y todas sabemos lo que eso realmente supone.

Nos van a exigir una titulación para trabajar en el puerto, no teniendo en cuenta la experiencia y el tiempo que llevamos trabajando en el mismo, o lo que es lo mismo, nos podemos encontrar que al personal sin titulación no se le permita trabajar, y nuestra pregunta es ¿qué va a pasar con el personal que no cumpla ese requisito?, ¿se le mandará a casa?.

MODIFICACIONES MAS SUSTANCIALES

- **Empresas estibadoras en régimen de autoser-vicio y auto-prestación (los marinos hacen nues-tra labor).**
- **Reducción del trabajo en autopistas del mar**
- **Reducción del trabajo en tierra y rampa de rodantes**
- **Eliminación del Transporte Horizontal como labor portuaria**
- **Reducción en terminales dedicadas**
- **Incentivar la contratación de personal en RLC, conversión en este personal de los libre desig-nación**
- **Exclusión de estibadores en las empresas que realicen más del 70% de su actividad con perso-nal propio.**
- **La sociedad se convierte en una ETT,**
- **Las empresas que hagan un 70% de su activi-dad con personal propio no pertenecen a la Sociedad.**
- **Para acceder a ser estibador se necesita acreditar una titulación.**
- **Al personal que aunque este trabajando en la estiba no tenga titulación, no se le permitirá tra-bajar en la misma.**

Los estibadores van a estar excluidos de las empresas que realicen más del 70% de su actividad con personal propio, con lo que no vamos a poder trabajar en esas empresas.

Además nos reducen el trabajo en tierra y rampas rodantes, o dicho de otra manera, en los puertos donde se trabaje con automóviles, van a ver mermada su carga de trabajo sustancialmente. Otra situación más para destruir empleo.

Por si esto fuera poco, ya estamos viendo lo que se avecina, que no es otra cosa que a rebufo de esta Ley van a venir intentando recortar nuestras condiciones de trabajo.

Behin baino gehiagotan legedi honek moldaketak ekarriko zuela esan dugu, eta orain mahai gainean daukagu.

Legedia egin zutenean hori lehenengo pausua izango zela azpimarratu genuen, eta bigarrenkoak okerrerrantz eramaten ditu gure lan baldintzak.

Moldaketa berrien artean hurrengo hauek agertzen dira:

- Itsasontzietako beharginek itsasontzi barruan guk egiten dugun lana egingo dute.
- Itsasoko autobide-etako lana kentzen digute
- Autoetako lana bertan bera gelditzen da
- Garraio Horizontala desagertzen da
- Estibatzaile lanak egiteko titulazio bat eskatuko dute
- Titulazio hori ez daukan jendeak ezin du lanik egin estibatzaile lanetan.

Ikus dezakezue legediaren moldaketa langileoi ez datorkigu batere ondo. Moldaketa honekin bilatzen dutena sektorea desegitea da.

Bi kontu argi izan behar dugu, alde bate-tik estibatzaile asko soberan izango dira

(lan gutxiago izango dugulako, titulazio falta...), eta bestetik gure lan baldintzak ukitu nahi dituzte.

Guk behin baino gehiagotan portuak publikoak izan beharko zirela esan dugu, hau da, 2003 baino aurreko egoerara bueltatzeko. Coordinadorak askotan ez zegoela inolako arazorik esan digu, baina orain arazoak datozenean, Komeriak!!!!

Gure lan baldintzen eta lanpostuen alde borrokatu behar dugu!!!!

REMOLCADORES, AMARRADORES, PRACTICOS, ...

Legedi honen moldaketa Portuan lan egiten duten sektore guztiak ukitzen ditu.

Berdin da sektore handia edo txikia izatea, guztion kontra joaten da.

Erreforma honekin nahi dutena Portuak pribatizatzea da, eta honekin batera han lan duten langileen lan-baldintzak.

Erreforma honen onuradunak enpresarioak izango dira eta kalte-tuak, zer esanik ez, langileok izango gara.

Zoritxarrez, askotan pribatizazioak ikusi eta sufritu ditugu, eta jakin badakigu horrek zer suposatzen duen, batzuen irabaziak igotzea besteen lan-baldintzak okertzen diren bitartean.

Horregatik gu ez gaude erreforma honen alde!!!!

Como hemos dicho anteriormente la modificación de la Ley nos afecta a todos los sectores y actividades del puerto. El fin de esta modificación es liberalizar el mercado, con lo que ello va a suponer para sectores como el de remolcadores, amarradores, prácticos...

La nueva reforma va a permitir que se creen empresas para competir por los diferentes servicios y sectores, y ya conocemos lo que eso va a suponer, un empeoramiento de las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras.

La redacción exacta es:

“La actividad portuaria se desarrollará en un marco de libre y leal competencia entre los operadores de servicios en los puertos de interés general.”

Lo único que van a fomentar es la precarización de los empleos y de sus condiciones de trabajo, haciendo que las y los *empresarios amigos* ganen mucho dinero a costa de los trabajadores y trabajadoras.

Hemos vivido muchos procesos de externalización de procesos que antes se realizaban desde el sistema público o pseudopúblico, y todos tienen el mismo denominador común, mayor riqueza empresarial y peores condiciones de trabajo para las plantillas.

Nosotros y nosotras no estamos para nada de acuerdo con esta refor-

ma ni con lo que va a suponer para los trabajadores y trabajadoras portuarias, con lo que nuestra postura es clara y firme en contra de estas medidas.

Vamos a intentar recabar el mayor número de apoyos posible para intentar no sólo que quiten de encima de la mesa esta reforma, sino que se vuelva a la situación anterior a la Ley del 2003.

La actividad portuaria es un sector referente dentro de la actividad económica de cualquier estado, con lo que no llegamos a entender la necesidad que puede haber de privatizar un bien que además de generar riqueza, estaba generando empleo estable.

**LANGILEAK
GARELAKO**
luchamos contigo!

www.ela-sindikatu.org

Hoja de afiliación
Afiliazio orria

IZENA NOMBRE _____

1° ABIZENA PRIMER APELLIDO _____

2° ABIZENA SEGUNDO APELLIDO _____

NOIZ JAIIOA FECHA NACIMIENTO _____

NON JAIIOA (HERRIALDE IPINI) LUGAR DE NACIMIENTO
(TERRITORIO) _____

N.A.N. D.N.I. _____

ZUZENBIDEA DOMICILIO

HELBIDEA DIRECCIÓN _____

HERRIA LOCALIDAD _____

HERRIALDE TERRITORIO _____

TELEFONOA TELEFONO _____

LANTOKIA EMPRESA

IZENA NOMBRE _____

ZUZENBIDEA DIRECCIÓN _____

HERRIA LOCALIDAD _____

A.S. ZENBAKIA N° SEGURIDAD SOCIAL _____

KOMENIOA CONVENIO _____

KUOTEN ORDAINKETARAKO PAGO DE CUOTAS

BANKUA BANCO O CAJA _____

KONTU ZENBAKIA N° DE CUENTA _____

SINADURA / FIRMA

ELA
EUSKAL SINDIKATUA